

**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSION: 02

Página 1 de 12

**INVITACIÓN N° 189 DE 2018
Diseños, estudios e interventorias**

**COMPLEMENTO DE INFORME DE EVALUACION, SEGÚN SUBSANACION DE
INFORMACION SOLICITADA AL PROPONENTE.**

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA ARENOSA SUR, EN LA CALLE 21 N. 14-16 EN EL SECTOR DEL BARRIO RICAUARTE PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 2014-108.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de abril 22 de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de complemento de evaluación de las propuestas.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron según acta de recibo de propuestas un total de una (1) propuesta así :

PROPUESTA	PROPONENTE	HORA RADICADO
1	Piedad Mejía Briñez	13 de noviembre del 2018 a las 3.46 p.m

Según el informe inicial, el proponente en mención debe subsanar la siguiente información:

5.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.	
PIEDAD MEJIA BRIÑEZ	PRESENTA Y CUMPLE. Aporta planilla de pago correspondiente al mes de noviembre de 2018.

6.- RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4220	Construcción de proyectos de servicio público
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 2 de 12

PIEDAD MEJIA BRÍÑEZ	PRESENTA Y CUMPLE Aporta el respectivo documento.
----------------------------	---

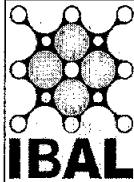
13.- Póliza de seriedad de la oferta. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.

PIEDAD MEJIA BRÍÑEZ	PRESENTA Y CUMPLE Allega el documento original del pago de la prima.
----------------------------	--

15.- Acreditación de perfiles de equipo de trabajo. Para la ejecución del contrato el proponente deberá contar con el siguiente personal, que debe cumplir con los siguientes perfiles:

	Perfil	Experiencia General	Dedicación	Experiencia específica	OBSERVACION
Director de Consultoría	Ingeniero Civil, con una especialización en áreas relacionadas con la ingeniería. Aportar copia del Diploma o acta de grado del pregrado y posgrado,	El profesional que reporta como director de consultoría, deberá contar con una experiencia profesional mínima de	100%	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar haber sido Director de Consultoría en mínimo 1 proyecto en alguno de los	CUMPLE.





ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 3 de 12

	tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente	seis (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		siguientes tipos de estudios: a.- Estudios y diseños de canales en quebradas o ríos b.- Estudios y diseños de coberturas en quebradas o ríos c.- Estudios y diseños de muros de contención en quebradas o ríos d.- Estudios y diseños de obras de estabilización de taludes en quebradas o ríos e.- Estudios y diseños de presas en quebradas o ríos. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante	
Especialista en	Ingeniero Civil, con una especialización	El profesional que reporta	50%	El profesional propuesto	CUMPLE.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

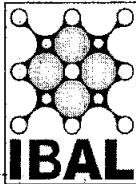
CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 4 de 12

<p>Estructuras</p>	<p>en estructuras. Aportar copia del Diploma o acta de grado del pregrado y posgrado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente.</p>	<p>como especialista en estructuras, deberá contar con una experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>		<p>para el cargo de especialista en estructuras, deberá contar como mínimo con Tres (3) años de experiencia específica certificada como: Asesor y/o diseñador y/o especialista en estructuras en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acueducto y/o alcantarillado La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra o consultoría.</p>	
<p>Especialista en Geotecnia</p>	<p>Ingeniero Civil, con especialización</p>	<p>El profesional que reporta</p>	<p>30%</p>	<p>El profesional propuesto</p>	<p>CUMPLE.</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

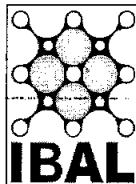
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 12

	<p>n en geotecnia o especialización en Ingeniería de Suelos. Aportar copia del Diploma o acta de grado del pregrado y posgrado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente.</p>	<p>como especialista en geotecnia o en Ingeniería de Suelos, deberá contar con una experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>		<p>para el cargo de especialista en geotecnia o en Ingeniería de Suelos, deberá contar como mínimo con Tres (3) años de experiencia específica certificada como: Asesor y/o diseñador y/o especialista en geotecnia o en Ingeniería de Suelos en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acueducto y/o alcantarillado. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la</p>	
--	---	--	--	--	--





ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

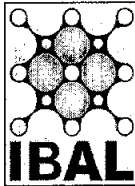
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 6 de 12

<p>Especialista Hidráulico</p>	<p>Ingeniero Civil, con especialización en hidráulica. Aportar copia del Diploma o acta de grado del pregrado y posgrado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente.</p>	<p>El profesional que reporta como especialista en hidráulica, deberá contar con una experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>60%</p>	<p>obra o consultoría. El profesional propuesto para el cargo de especialista en hidráulica, deberá contar como mínimo con Tres (3) años de experiencia específica certificada como: Asesor y/o diseñador y/o especialista en hidráulica en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acueducto y/o alcantarillado. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la</p>	<p>CUMPLE.</p>
---------------------------------------	---	--	------------	---	----------------





ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

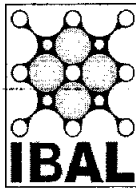
FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 7 de 12

				obra o consultoría.	
Topógrafo	<p>Profesional Topógrafo o Técnico o Tecnólogo en topografía</p> <p>Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional (si aplica) y certificado COPNIA vigente (si aplica)</p>	<p>El personal aportado como topógrafo deberá contar con mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (si aplica) o a partir de la fecha de grado.</p>	40%	<p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia específica certificada como topógrafo en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de alcantarillado y/o de saneamiento básico y/o estructuras hidráulicas de alcantarillado</p> <p>La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la</p>	CUMPLE.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 8 de 12

				obra y/o consultoría.	
PIEDAD MEJIA BRÍÑEZ			PRESENTA Y CUMPLE		

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

El proponente **PIEDAD MEJIA BRÍÑEZ**: No cumple las exigencias documentales del proceso por lo que es **HABILITADO JURIDICAMENTE** para pasar a las siguientes fases del proceso de verificación de requisitos financieros y de ponderación de oferta.

II. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras de los proponentes habilitados o admitidos así:

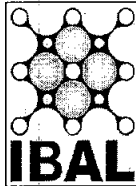
CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	PIEDAD MEJIA BRÍÑEZ
I.L. Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2.0	8,05 (CUMPLE) • FOLIO 7
I.L. Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	Menor o Igual al 50%	0.11 (CUMPLE) FOLIO 7
C.T. Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial (\$77.873.600)	(CUMPLE) FOLIO 7
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	





**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 9 de 12

Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,0$	0.32 (CUMPLE) FOLIO 7
Rentabilidad del Activo	$> = 0,0$	0.28 (CUMPLE) FOLIO 7

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERA

Prop.	Proponente	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
1	PIEDAD MEJIA BRIÑEZ	ADMITIDA

III. EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar mínimo tres (3) contratos de consultoría relacionados con el objeto contractual (Diseño de obra de estabilización), cuya sumatoria de los tres (3) contratos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salarios Mínimos Legales Vigentes y donde se pueda verificar dentro de los tres contratos de consultoría requeridos, la realización de las siguientes actividades:

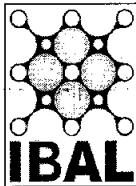
- 1.- Realización de perforaciones y ensayos de laboratorio.
- 2.- Diseño de estructuras de contención.
- 3.- Diseño de obras para manejo de escorrentías.

La experiencia se deberá acreditar con copia de los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de la consultoría y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 30 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de la consultoría, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del Contrato de consultoría y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 30 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador.

Para el caso que la experiencia sea certificada en el desarrollo de un contrato como unión temporal o consorcio, la experiencia será tomada teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio y será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 10 de 12

NOTA 1: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

NOTA 2: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la Sociedad, el Representante Legal de la Sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

NOTA 3: Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación de bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en alguna de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
80101600	Gerencia de Proyectos

En caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los Contratos que aporte para acreditar la experiencia, en alguna de las clasificaciones exigidas.

NOTA 4: No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la consultoría y no se aceptaran Contratos de Administración Delegada. Igualmente no se admiten auto certificaciones de Contratos ejecutados para terceros.

NOTA 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los Contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

NOTA 7. Las certificaciones de experiencia deberán contar además de los datos generales del contrato, los siguientes: actividades, objeto, cuantía plazo, datos del contratante, Nit, teléfono y dirección y serán objeto de verificación.

Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = \text{SMMLV}$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 11 de 12

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00

1	PIEDAD MEJIA BRÍÑEZ	PRESENTA Y CUMPLE
---	---------------------	-------------------

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

Prop.	Proponente	Experiencia
1	PIEDAD MEJIA BRÍÑEZ	ADMITIDA

CONCLUSION.

Este proponente se encuentra habilitado para pasar a la ponderación de la oferta, con la apertura del sobre 2. Según la fecha prevista cronograma.

En constancia se firma por el comité evaluador, a lo veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO
Director de Planeación

SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOQUE
Asesora Externa.

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Prof. Especializado en gestión financiera

1999	\$ 1,700,000.00	2014	\$ 12,000,000.00	2014	\$ 92,265,936.00
	\$ 236,460.00		\$ 616,000.00		\$ 737,717.00
	\$ 7.19		\$ 19.48		\$ 125.07
	\$ 781,242.00		\$ 781,242.00		\$ 781,242.00
	\$ 5,616,642.98		\$ 15,219,000.00		\$ 97,709,588.33